RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1063/17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICANACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 33/2017 "SERVICIO DE INSTALACION DE IMAGEN CORPORATIVA PARA ESTACIONES DE SERVICIO" ID N° 336.273

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de noviembre de 2017, El Acta de Apertura Física de las Ofertas de fecha 24 de noviembre de 2017, El Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de diciembre de 2017, constituido por Resolución PR/EJ N° 1007/17, de fecha24 de noviembre de 2017; la Nota Interna DOC N° 398/17 de la Dirección Operativa de Contrataciones, de fecha 11 de diciembre de 2017; la Nota Interna DJU/1050/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: MEJOR PROMO S.A., O.G. INGENIERIA S.R.L. y RAPID COLOR S.A.;

Que según el Acta de Apertura Física, han presentado ofertas las firmas: O.G. INGENIERIA S.R.L., RAPID COLOR S.A. Y MEJOR PROMO S.A.;

Que el Comité de evaluación recomienda ADJUDICAR la LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 33/2017 "SERVICIO DE INSTALACION DE IMAGEN CORPORATIVA PARA ESTACIONES DE SERVICIO" ID N° 336.273 a la firma RAPID COLOR S.A. por un monto mínimo de G. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones) y máximo de G. 7.200.000.000 (Guaraníes siete mil doscientos millones);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2017conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 295/2017 de fecha 19 de setiembre de 2017, que afecta al Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2017;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes conforme a las estimaciones previstas para el efecto;

Que conforme a la Ley N° 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2.199/2003, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2017 "Servicio de Instalación de Imagen Corporativa para Estaciones de Servicio" ID N° 336.273 a la firma RAPID COLOR S.A. por un monto mínimo de G. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones) y

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1063 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

máximo de G. 7.200.000.000 (Guaraníes siete mil doscientos millones) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	IMPRESION FULL COLOR SOBRE ADHESIVO - RESOLUCION 1440 DPI	Metros cuadrados	EVENTO	1	116.200
2	IMPRESION FULL COLOR SOBRE ADHESIVO - RESOLUCION 720 X 720 DPI	Metros cuadrados	EVENTO	1	84.384
3	CARTEL INDICADOR DE PRECIOS	Unidad	EVENTO	1	1.516.134
4	TAPA OPCION BASICA DE SURTIDORES DE CHAPA Nº 18 PINTADA CON PINTURA AUTOMATIVA	Unidad	EVENTO	1	336.150
5	TAPA OPCION VIP DE SURTIDORES DE CHAPA Nº 18 IMPRESION DE ADHESIVO FULL COLOR 720 X 720 DPI. LAMINADA POR ADHESIVO TRANSPARENTE PREVIA COLOCACION	Unidad	EVENTO	1	413.616
6	CENEFA DE PLAYA - OPCION BASICA	Metros cuadrados	EVENTO	1	269.667
7	CENEFA DE PLAYA - OPCION NORMAL	Metros cuadrados	EVENTO	1	408.678
8	CEBEFA DE PLAYA - OPCION VIP	Metros cuadrados	EVENTO	1	630.800
9	MODULOS - COLUMNA OPCION BASICA	Metro lineal	EVENTO	1	2.358.584
10	MODULOS - COLUMNA OPCION NORMAL	Metro lineal	EVENTO	1	2.810.930
11	MODULOS - COLUMNA FORRADA OPCION VIP	Metro lineal	EVENTO	1	4.930.200
12	MODULO EXHIBIDOR PARA LUBRICANTES	Unidad	EVENTO	1	5.992.600
13	MODULO FACTURACION COMPACTO	Unidad	EVENTO	1	6.478.150
14	SPREADER - OPCION BASICA	Unidad	EVENTO	1	2.650.466
15	SPREADER - OPCION NORMAL	Unidad	EVENTO	1	3.585.600
16	SPREADER - OPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	4.999.366
17	SPREADER DOBLE - OPCION BASICA	Unidad	EVENTO	1	4.316.000
18	SPREADER DOBLE - OPCION NORMAL	Unidad	EVENTO	1	5.992.600
19	SPREADER DOBLE - OPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	8.042.700
20	TOTEMS - FLECHA DE ENTRADA - OPCION BASICA - INCLUYE INSTALACION Y MATERIALES DE OBRA CIVIL	Unidad	EVENTO	1	795.416
21	TOTEMS - FLECHA DE ENTRADA - OPCION NORMAL - INCLUYE INSTALACION Y MATERIALES DE OBRA CIVIL	Unidad	EVENTO	1	1.007.066
22	TOTEMS - FLECHA DE ENTRADA - OPCION VIP - INCLUYE INSTALACION Y MATERIALES DE OBRA CIVIL	Unidad	EVENTO	1	1.123.266

COPIA PARTIDO

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1063/17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

23	TOTEM DE 7 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION BASICA, PROVISION E INSTALACION CON HºAº	Unidad	EVENTO	1	18.098.150
24	TOTEM DE 7 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION VIP, PROVISION E INSTALACION CON HºAº	Unidad	EVENTO	1	18.651.484
25	TOTEM DE 9 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION NORMAL, PROVISION E INSTALACION CON HºAº	Unidad	EVENTO	1	21.779.200
26	TOTEM DE 9 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION VIP, PROVISION E INSTALACION CON HºAº	Unidad	EVENTO	1	22.747.534
27	TOTEM DE 12 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION NORMAL, PROVISION E INSTALACION CON HºAº	Unidad	EVENTO	1	27.481.300
28	TOTEM DE 12 METROS DOBLE PATA - SOPORTE - OPCION VIP, PROVISION E INSTALACION CON HºAº	Unidad	EVENTO	1	28.311.300
29	TOTEM BANDERA DE 7 METROS - 1 SOPORTE - PROVISION E INSTALACION DE HºAº	Unidad	EVENTO	1	15.025.766
30	CIMIENTO BASE PARA FIJACION DE TOTEMS CON PROVISION DE MATERIALES EN GENERAL DE HºAº. 1/2/4 - CEMENTO, ARENA LAVADA Y PIEDRA TRITURADA IV	Metros cúbicos	EVENTO	1	1.184.134
31	CARTEL PREVENTIVO EN COLIMNAS	Unidad	EVENTO	1	90.746
32	CARTEL EXTINTOR/BALDE DE ARENA, IMPRESION AUTOADHESIVA SOBRE MATERIAL REFLECTIVO	Unidad	EVENTO	1	91.840
33	CARTEL PREVENTIVO DE DESCARGA DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	218.566
34	CARTEL PREVENTIVO PROHIBIDO ESTACIONAR	Unidad	EVENTO	1	632.184
35	CARTELERIA PREVENTIVA TELEFONOS DE EMERGENCIA	Unidad	EVENTO	1	183.984
36	CARTELERIA PREVENTIVA PLAN DE EMERGENCIA	Unidad	EVENTO	1	183.984
37	CARTELERIA PREVENTIVA ROL DE EMERGENCIA	Unidad	EVENTO	1	183.984
38	CARTEL INFORMATIVO INTERIOR SANITARIOS - OPCION BASICA	Unidad	EVENTO	1	140.546
39	CAETEL INFORMATIVO INTERIOR SANITARIOS - OPCION NORMAL	Unidad	EVENTO	1	150.784
40	CARTEL INFORMATIVO INTERIOR SANITARIOS - OPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	183.984
41	CARTEL INFORMATIVO DE RUTA	Unidad	EVENTO	1	1.297.566
42	CARTEL INFORMATIVO DE RUTA - AIRE Y AGUA	Unidad	EVENTO	1	690.284
43	JAULA DE GARRAFAS - DEPOSITO EXHIBIDOR - 3 MODULOS	Unidad	EVENTO	1	7.450.634
44	CARTELERIA DE COLUMNAS GLP	Unidad	EVENTO	1	112.050
45	CARTELERIA TABLA DE EQUIVALENCIA DE GLP	Unidad	EVENTO	1	112.050

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1063/17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

46	CARTELERIA DE CRAGA DE GARRAFAS	Unidad	EVENTO	1	112.050
47	CARTELERIA JAULA GLP TELEFONOS DE EMERGENCIA	Unidad	EVENTO	1	157.700
48	CENEFA GLP PLAYAOPCION BASICA	Unidad	EVENTO	1	279.088
49	CENEFA GLP PLAYAOPCION NORMAL	Unidad	EVENTO	1	426.759
50	CENEFA GLP PLAYAOPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	727.771
51	SPREADER GLP OPCION BASICA	Unidad	EVENTO	1	2.462.334
52	SPREADER GLP OPCION NORMAL	Unidad	EVENTO	1	3.142.934
53	SPREADER GLP OPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	4.224.700
54	CENEFA TIENDA - OPCION BASICA	Metros cuadrados	EVENTO	1	365.583
55	CENEFA TIENDA - OPCION NORMAL	Metros cuadrados	EVENTO	1	514.324
56	CENEFA TIENDA - OPCION VIP	Unidad	EVENTO	1	746.724
57	1 LOGO PARA CENEFA- LETRAS CORPOREAS (PETROPAR + LOGO	Unidad	EVENTO	1	4.787.433
58	CENEFA SERVICIO DE LAVADO - OPCION BASICA	Metros cuadrados	EVENTO	1	283.583
59	CENEFA SERVICIO DE LAVADO - OPCION NORMAL	Metros cuadrados	EVENTO	1	480.793
60	CENEFA SERVICIO DE LAVADO - OPCION VIP	Metros cuadrados	EVENTO	1	759.867
61	CENEFA SERVICIO DE LUBRICACION - OPCION BASICA	Metros cuadrados	EVENTO	1	283.447
62	CENEFA SERVICIO DE LUBRICACION - OPCION NORMAL	Metros cuadrados	EVENTO	1	426.127
63	CENEFA SERVICIO DE LUBRICACION - OPCION VIP	Metros cuadrados	EVENTO	1	677.867
64	TRASLADO TOTEMS DE 7 METROS DE ALTURA, SE DETERMINA DESDE EL SITIO DE RETIRO DEL MISMO, EL KILOMETRO COMPUTADO ES SOLO DE IDA. INCLUYE GRUA PARA SU RETIRO Y COLOCACION EN EL SITIO DESIGNADO	Kilómetros	EVENTO	1	54.667
65	TRASLADO TOTEMS DE 9 METROS DE ALTURA, SE DETERMINA DESDE EL SITIO DE RETIRO DEL MISMO, EL KILOMETRO COMPUTADO ES SOLO DE IDA. INCLUYE GRUA PARA SU RETIRO Y COLOCACION EN EL SITIO DESIGNADO	Kilómetros	EVENTO	1	59.587
66	TRASLADO TOTEMS DE 12 METROS DE ALTURA, SE DETERMINA DESDE EL SITIO DE RETIRO DEL MISMO, EL KILOMETRO COMPUTADO ES SOLO DE IDA. INCLUYE GRUA PARA SU RETIRO Y COLOCACION EN EL SITIO DESIGNADO	Kilómetros	EVENTO	1	62.867

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1063 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

67	TRASLADO DE CARTELERIA Y VARIOS PARA SU COLOCACION, POR UNICA VES, SE DETERMINA DESDE SITIO DE FABRICACION, EL KM. COMPUTADO ES SOLO DE IDA	Kilómetros	EVENTO	1	51.933
68	TRASLADO DE EMPLEADOS, POR UNICA VES PARA INSTALACION DE TODA LA CARTELERIA QUE AMERITE LA EESS, SE DETERMINA DESDE EL SITIO DE FABRICACION, EL KM COMPUTADO ES DE IDA Y VUELTA	Kilómetros	EVENTO	1	51.235

MONTO MINIMO: GS. 3.600.000.000
MONTO MAXIMO GS. 7.200.000.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Comercial.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)